

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA CAIZASA S.A CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**ANTECEDENTES.**

De acuerdo al artículo 321 de la Ley de Compañías y dando cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, en mi calidad de Comisario de CAIZASA S.A. pongo en conocimiento y consideración el Informe que estatutariamente me corresponde presentar sobre el cumplimiento por parte de los Administradores, normas legales y reglamentarias así como el control interno, opiniones respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y si han sido elaborados con los principios contables e informar con lo que dispone el artículo 279 de la Ley de Compañías.

**1. Cumplimiento de Resoluciones**

En base a la revisión del balance y las transacciones registradas por los administradores se ajustan a las normas legales establecidas por la Empresa.

El libro de Actas de la junta de Accionistas, libro de Acciones se ha llevado de manera ordenada y organizada de conformidad con las disposiciones legales.

**2. Procedimientos de Control Interno**

De acuerdo a la revisión de egresos e ingresos se puede verificar que se ha llevado un correcto control de dicha documentación, en lo concerniente a la facturación también se puede ver que se ha mantenido la secuencia y además tienen su respectivo respaldo en base a esto se va a proceder a realizar la facturación electrónica para el próximo año para optimizar gastos en papelería. En términos generales el control que ha llevado la administración de la compañía ha sido de forma correcta y acertada.

**3. Registros Contables y Legales**

En lo referente a la documentación contable, financiera y legal considero en términos generales que se ha cumplido con todas las obligaciones con los entes de control como son estos IESS, SRI SUPERCAS.

En mi opinión los Estados financieros presentan aspectos importantes con un incremento en las ventas las cuales van en beneficio de la Compañía.

Con esta información doy por terminado mi informe como comisario hasta el 31 de diciembre del 2019.

Sangolquí, Julio 03 del 2020



**JUAN CARLOS GUALOTO**

**COMISARIO**